



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU N° 001- 2018 - CIP- CDA/D

Ayacucho, 08 de enero del 2018

VISTO:

El acta de sesión de asamblea departamental de fecha 04 de setiembre del 2017 y el Manual de Organización y Funciones presentado por la comisión encargada de su elaboración, integrado por los Ingenieros Sixto R. Córdova Huamán Reg. CIP No. 102850 y Julián Huamaní Flores Reg. CIP No. 41051;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, creada por la Ley N° 14086 y su modificatoria la Ley N° 24648, sin fines de lucro, cuyo propósito es representar, promover, normar, controlar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros, con dicho propósito el Colegio de Ingenieros del Perú y Consejos Departamentales, reconoce y aprueba sus reglamentos e instrumentos de gestión, con la finalidad de lograr sus fines y objetivos institucionales;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú, tiene carácter nacional y se organiza en forma descentralizada, en armonía con su ley se auto gobierna como un sistema unitario, representativo y democrático, siendo el Consejo Departamental, el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral que representa a la profesión de la ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del Plan Departamental, conforme lo establece el Texto Único Ordenado del Estatuto 2011;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es importante para el CIP CDA, porque es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de asignación de nuestra institución. En el manual se determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica del CIP CDA;

Que, según acta de sesión del Consejo departamental de fecha 04 de setiembre del 2017, el Manual de Organización y Funciones (MOF), fue presentado por la comisión encargada de su elaboración, el mismo que fue aprobado por mayoría; así como la reforma administrativa del CIP CDA, que permita implementar en forma adecuada los instrumentos de gestión respectivos;





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO

Que, estando conforme con el Estatuto y las normas emanadas por el CIP y el Ministerio de Trabajo, el Decano de conformidad a lo dispuesto la Ley 24648, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente del Colegio de Ingenieros del Perú y Resolución de la Comisión Electoral Departamental N° 002 – 2015 – CIP- CDA/CED;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el presente documento de gestión denominado MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (46 páginas), del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Ayacucho, para el periodo gestión 2018.

SEGUNDO.- El MOF, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por resolución decanal y dejar sin efecto legal el MOF anterior y otras que se opongan.

TERCERO.- DISPONER, que el Administrador y/o Gerente del CIP CDA, haga de conocimiento la presente resolución, a los miembro del Consejo Departamental y los trabajadores administrativos del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Ayacucho, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

CUERTO .- Transcribir la presente resolución y publicar en la página web para conocimiento de la asamblea departamental y los agremiados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ayacucho

Ing. Demetrio Leandro Prado
Decano

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ayacucho

Ing. Julián Huamani Flores
Director Pro-Secretario General CDA